

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO**

S.O. 14-03-2024

Folio No. 088

ACTA No. 009

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO,
DE FECHA JUEVES 14 DE MARZO DEL 2024**

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas, previa convocatoria realizada por el señor Alcalde, se constituyeron en la sala de sesiones de la alcaldía para la sesión Ordinaria de Concejo Cantonal, presidida por el señor Jorge Armando Maldonado Sánchez en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, con la participación de la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Vicealcaldesa y los Concejales (as) Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar y actúa la Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas, Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta N° 008-2024.
4. Análisis y aprobación, sobre la autorización al señor Alcalde, a fin que proceda a realizar la suscripción del convenio interinstitucional entre Liga Deportiva Cantonal de Portovelo y GADM Portovelo, mediante el cual este último se compromete a cubrir los honorarios de un entrenador para la disciplina de Boly.
5. Asuntos varios.
6. Clausura.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, a través de secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, presente.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, presente.
Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, presente.
Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, presente.
Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, presente.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, presente.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez procede a instalar la Sesión Ordinaria.

Interviene el señor Jorge Armando Maldonado Sánchez y manifiesta: buenos días señores Concejales y señoras Concejales, después de haber constatado el quórum reglamentario, siendo las nueve horas, siete minutos del día de hoy jueves catorce de marzo del dos mil veinticuatro, doy por instalada la Sesión Ordinaria No. 009-2024 de Concejo Cantonal.

S.O. 14-03-2024

Folio No. 089

PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, se somete a votación para la aprobación del orden del día.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, apruebo el orden del día.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, aprobado el orden del día.
Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, apruebo el orden del día.
Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, aprobado.
Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, apruebo el orden del día.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, aprobado.

Por unanimidad el Concejo Cantonal da por aprobado el Orden del Día establecido.

PUNTO TRES: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 008-2024.-

El Concejo Cantonal por unanimidad decide suspender la aprobación del Acta N° 008, la misma que será aprobada en la sesión de concejo siguiente.

PUNTO CUATRO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN, SOBRE LA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE, A FIN QUE PROCEDA A REALIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE PORTOVELO Y GADM PORTOVELO, MEDIANTE EL CUAL ESTE ÚLTIMO SE COMPROMETE A CUBRIR LOS HONORARIOS DE UN ENTRENADOR PARA LA DISCIPLINA DE BOLY.

Interviene el Alcalde señor Jorge Armando Maldonado Sánchez, manifiesta: señores Concejales, a través de secretaría se va a proceder a dar lectura de los informes técnicos y jurídico, documentos habilitantes para ser analizados, respecto a la autorización al señor alcalde, a fin que proceda a realizar la suscripción del convenio interinstitucional entre el Liga Deportiva Cantonal de Portovelo y GADM Portovelo.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por el señor Alcalde.

Mediante Oficio No. 045/2024-LDCP, de fecha 26 de enero de 2024, suscrito por el Presidente de la Liga Deportiva Cantonal de Portovelo, manifiesta lo siguiente: (SIC) *"...ante su autoridad en mi calidad de Presidente de la Liga Deportiva Cantonal de Portovelo, conforme los documentos que acredito, comparezco y expongo: EL deporte, la educación física y la recreación están garantizados en la Constitución y la Ley, pero para su ejercicio, goce y disfrute es necesario que se haga efectiva una política económica sustentada en recursos económicos que dote de infraestructura e implementos deportivos a las organizaciones deportivas. Lo que se desea es que las ciudadanas y los ciudadanos manera real y efectiva se beneficien del derecho fundamental consagrado en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, bien sea practicándolo de manera libre y voluntaria por su cuenta, en una organización deportiva pública o en una organización deportiva privada. Con el ánimo de que nuestros niños, niñas y jóvenes se recreen de una manera sana, solicito de la manera más comedida se digne en suscribir un convenio interinstitucional entre la Liga Deportiva Cantonal de Portovelo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, bajo los siguientes lineamientos: 1.- Liga Deportiva Cantonal de Portovelo se compromete a proveer del espacio para que los niños, niñas y adolescentes realicen sus entrenamientos. 2.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, provea con un entrenador para la disciplina de Boly para los deportistas en el horario que se establezca, que su remuneración continúe solventando el municipio, siendo el*

S.O. 14-03-2024

Folio No. 090

Sr. Duwad Alcivar Mina Cuero, C.I. 17051 0288-5, que iniciaría desde el 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre de 2024, con un Honorario de \$460,00 mensuales, por la prestación de sus servicios Lícitos y Profesionales. 3.- En la Escuelita de Boly cuenta con 50 niños, niñas, jóvenes y señoritas donde ya vienen destacándose en varias participaciones tanto en nuestro Cantón, diferentes Provincias y Fuera del País. 4.- El Boly permite la destreza y la capacidad de motivar en el desarrollo y cooperación entre niños y jóvenes así permitiendo que se concentren en buenos hábitos y no en caer en vicios que hoy en día están perjudicando a nivel mundial. 5.- El objetivo de LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE PORTOVELO es que el deporte sea la base fundamental para que los niños y jóvenes puedan tener una actividad física y desarrollar hábitos saludables, valores y actitudes positivas, y a su vez sean un ejemplo para las futuras generaciones donde con su empeño día a día en cualquiera disciplina deportiva formen parte de la selección tanto de nuestro Cantón, Provincia o de nuestro País."

Mediante Memorando N° GADMP-2024-UATH-193-M, de fecha 28 de febrero de 2024, suscrito por el Responsable de Talento Humano del GADM de Portovelo, en la parte pertinente informa lo siguiente: (SIC) "...CONCLUSIONES.- Por lo expuesto anteriormente, en cumplimiento del Artículo 22 literal a) e i) de la LOSEP, en uso de las atribuciones y responsabilidades conferidas a las Unidades de Administración del Talento Humano en el Artículo 52 de la LOSEP, acatando y considerando las disposiciones por parte del Ente Público Rector en materia de Talento Humano y Remuneraciones, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que puedan derivarse de la inobservancia del presente dictamen, me permito emitir INFORME FAVORABLE para que se realicen las gestiones pertinentes para la contratación sin relación de dependencia (contrato civil de servicios profesionales) del profesional que cumpla con el perfil para realizar las actividades requeridas por la Liga Deportiva Cantonal de Portovelo.

RECOMENDACIONES.-

- *Notificar a la Procuraduría Síndica, la modificación del convenio original entre el GADM Portovelo y la Liga Deportiva Cantonal de Portovelo, a fin de que se contemple la contratación del entrenador solicitado.*
- *Requerir a la Dirección Financiera la certificación presupuestaria, como documento habilitante, para la modificación del convenio y elaboración del contrato.*
- *Requerir a la Liga Deportiva Cantonal de Portovelo, se sirva recomendar a un profesional para cumplir con las actividades solicitadas.*
- *Requerir a la Liga Deportiva Cantonal de Portovelo, se sirva detallar las actividades específicas y horarios de trabajo del profesional a contratarse a fin de contemplarlos en el respectivo contrato de servicios profesionales.*
- *Definir, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, la escala laboral en la que se ubicara al profesional a contratarse, sugiriendo entre el grado 3 y grado 5 de la escala propia de remuneraciones aplicable al GADM Portovelo.*
- *Autorizar al suscrito la elaboración del respectivo contrato a favor del servidor en cuestión, a fin de que sea legalizado y registrado a partir del 02 de enero de 2024."*

Mediante Certificación Financiera No. GADMP-DF-2024-147, de fecha 05 de marzo de 2024, suscrita el señor Director Financiero del GAD Municipal de Portovelo, dice:

(SIC) "...CERTIFICO: Que, en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 aprobado por el Concejo Municipal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO; está considerado el Programa 2.3.1 denominado "OTROS SERVICIOS SOCIALES", en el cual consta la Partida Presupuestaria No. 7.1.05.10 denominada "Servicios Personales por Contrato; la misma que tiene la asignación y disponibilidad de recursos para llevar adelante la firma del convenio interinstitucional con Liga Deportiva Cantonal de Portovelo y ejecutar el proyecto "Escuela de Ecuavoly."

Mediante Informe Jurídico N° GADMP-PS-2024-037, de fecha 11 de marzo del 2024, suscrito por la Abg. Ruth Villamar Segura, Mgs., Procuradora Síndica del GADMP, Asunto: Informe Jurídico respecto a suscripción de convenio con la Liga Deportiva Cantonal de Portovelo, contratación de entrenador para la disciplina de Boly, en su pronunciamiento jurídico señala lo siguiente:

(SIC) "...**4. Conclusión:** Considerando que, el deporte es un derecho reconocido en la Constitución de la República del Ecuador, tal como lo dispone en el Art. 24, que garantiza a las personas el derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre. Así también, esta disposición es concordante con lo ordenado en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, TÍTULO VI - DE LA RECREACIÓN, donde le asigna un rol a los GAD municipales, tal como se analizó en el acápite que precede. Además, del análisis del resto de la normativa referida en líneas que preceden, se concluye que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, está facultado para programar, planificar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas y recreativas que incluyan a los grupos de atención prioritaria, motivando al sector privado para el apoyo de estas actividades, como en el presente caso; en tal virtud, es procedente atender favorablemente la petición presentada por el Presidente de Liga Deportiva Cantonal de Portovelo. Así mismo, en el acápite "3. Análisis" se hizo énfasis que el GAD Municipal de Portovelo no cuenta con una ordenanza que determine montos económicos que le faculte al Ejecutivo suscribir un convenio donde exista erogación de recursos; por tal razón, se debe solicitar autorización al Concejo Cantonal para suscribir el presente convenio, por cuanto se trata de un aporte económico para cubrir los honorarios del entrenador para la disciplina de Boly solicitado por el señor Presidente de la Liga Deportiva Cantonal de Portovelo. Por último, el representante de la Liga Deportiva Cantonal de Portovelo, solicita que se cubran los honorarios de un entrenador para la disciplina de Boly, incluyendo desde el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, tiempo desde el cual el referido entrenador a continuado prestando sus servicios profesionales (considerando que existió un convenio suscrito en el año 2023); al respecto, considerando que el 01 de enero es día festivo, se debería considerar dicha contratación a partir del 02 de enero de 2024.-

a) Poner a conocimiento del Concejo Cantonal, para que luego del análisis correspondiente, y con base a las facultades establecidas en la Ley que rige la materia, de considerarlo pertinente autoricen la suscripción de un convenio interinstitucional entre la Liga Deportiva Cantonal de Portovelo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, mediante el cual este último se compromete a cubrir los honorarios de un entrenador para la disciplina de

S.O. 14-03-2024

Folio No. 092

Boly, incluyendo desde el 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, con un honorario de \$460,00 mensual, según lo solicitado y que de acuerdo a la certificación del Director Financiero se cuenta con la disponibilidad de los recursos económicos; así mismo, el informe técnico del responsable de la Unidad de Talento Humano del GADM de Portovelo, quien ha emitido Informe Favorable.

b) En el caso que el Concejo Cantonal autorice, se proceda a la suscripción del respectivo convenio solicitado.”

Mediante Alcance al Informe Jurídico N° GADMP-PS-2024-037, de fecha 14 de marzo del 2024, Asunto: Alcance al Informe Jurídico respecto a suscripción de convenio con la Liga Deportiva Cantonal de Portovelo, contratación de entrenador para la disciplina de Boly, suscrito por la Abg. Ruth Villamar Segura, Mgs., Procuradora Síndica del GADMP, en su pronunciamiento jurídico señala lo siguiente: (SIC) “...Art. 102.- Retroactividad del acto administrativo favorable. La administración pública puede expedir, con efecto retroactivo, un acto administrativo, solo cuando produzca efectos favorables a la persona y no se lesionen derechos o intereses legítimos de otra. Los supuestos de hecho para la eficacia retroactiva deben existir en la fecha a la que el acto se retrotraiga.

En el presente caso se tiene conocimiento que el señor Duwad Alcivar Mina Cuero, C.I. 170510288-5, viene prestando sus servicios profesionales desde el año 2023, contrato que se desprende de un convenio suscrito en el referido año entre el GADM de Portovelo y la Liga Deportiva Cantonal de Portovelo. Se tiene conocimiento que, a fin de no dejar a la comunidad sin el referido servicio (entrenamiento disciplina de Boly para los deportistas, para disciplina de Boly para los niños y niñas) el referido profesional ha continuado prestando sus servicios.

Por lo expuesto, considerando que nuestra Constitución señala que nadie puede ser obligado a realizar un trabajo gratuito; además, considerando lo permitido en el Código Orgánico Administrativo que permite expedir actos en la administración pública con efectos retroactivos, siempre que este produzca efectos favorables a la persona y no se lesionen derechos o intereses legítimos de otra. Se considera pertinente la autorización con efectos retroactivos...”

A través de secretaría se proceda a tomar la votación:

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, señor alcalde, compañeros concejales, luego de haber revisado los documentos habilitantes para la suscripción del convenio interinstitucional entre Liga Deportiva Cantonal de Portovelo y el GADM de Portovelo, mediante el cual este último se compromete a cubrir los honorarios de un entrenador para la disciplina de boly, voy a permitirme citar los antecedentes siguientes: 1) El Oficio N° 045/2024-LDCP, de fecha 26 de enero del 2024, mediante el cual el señor presidente de Liga Deportiva Cantonal en su parte pertinente solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, provea con un entrenador para la disciplina de boly para los deportistas del cantón; 2) Los diferentes memorándum que por el particular señor alcalde usted ha cursado a los diferentes departamentos solicitando que emitan sus informes; 3) El Memorando número GADMP-2024-UATH-193-M, de fecha 28 de febrero del 2024, suscrito por Samuel Rodríguez Dávila, responsable de talento humano quien emite informe favorable para que se realicen las acciones pertinentes; 4) Memorando GADMP-DF-2024-147, de fecha 5 de marzo 2024, suscrito por el Ing. Hernán Ramírez, Director Financiero, quien indica que consta la partida presupuestaria.

S.O. 14-03-2024

Folio No. 093

Servicios personales por contrato la cual tiene la asignación y la disponibilidad de recursos para llevar adelante la firma de este convenio; y, 5) Informe Jurídico GADMP-PS-2024-037, de fecha 11 de marzo del 2024, suscrito por la Abg. Ruth Villamar, Procuradora Sindica que en la parte de conclusión dice: en tal virtud es procedente atender favorablemente la petición presentada por el presidente de Liga Deportiva Cantonal de Portovelo, con los antecedentes expuestos, señor alcalde y compañeros concejales, que quiero indicar que apoyo la suscripción del convenio, ya que el sector beneficiado, van a ser nuestros niños y jóvenes para quien siempre será nuestro apoyo incondicional, sin embargo solo quiero dejar constancia que este punto se lo está tratando en la sesión de hoy 14 de marzo de 2023, por lo cual la resolución de la autorización al señor Alcalde debería salir con fecha de hoy, basándome en esto y teniendo confianza de que usted actuara cómo corresponde mi voto es a favor.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, señor alcalde, compañeros concejales, el apoyar al deporte y sobre todo a los niños y jóvenes, no solo es nuestro deber y nuestra obligación, sino que es también parte de nuestra labor social el apoyar a los jóvenes, niños que están en una formación y esta disciplina deportiva ayuda a ellos, es por ello que yo, señor alcalde, le autorizó la firma de convenio con Liga Deportiva cantonal, para apoyar a este sector tan importante como son nuestros niños y jóvenes, así que doy por aprobada la suscripción del Convenio con Liga Deportiva Cantonal de Portovelo.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, señor alcalde, compañeros concejales, si bien es cierto tenemos que apoyar al deporte en nuestro cantón poder abrir esos espacios donde nuestros niños, niñas y la juventud, se pueda entretener, pueda ocupar su mente y mantenerse con los cuerpos sanos siempre estaré apoyando al deporte, a las disciplinas que se comiencen en nuestro Cantón porque como espectadora, soy fanática del deporte en cuanto a los informes presentados por los diferentes departamentos, son favorables de acuerdo a la petición que realiza el Presidente de Liga Deportiva Cantonal de Portovelo, el primer informe presentado por el responsable de Talento Humano mismo que es favorable que se cumpla lo solicitado, en el informe del Director Financiero, ubica de acuerdo a la partida presupuestaria, otros servicios sociales, con la partida 7.1.05.10, denominada servicios personales por contrato también el informe que es favorable, de la misma manera, la compañera jurídica también lo indica que es favorable, entonces como resolución, como miembro del Consejo, apruebo, señor Alcalde, la autorización a usted para que se proceda a realizar la suscripción del Convenio Interinstitucional entre Liga Deportiva cantonal de Portovelo y el GAD de Portovelo, dónde nos comprometemos como municipio a cubrir los honorarios de un entrenador para la disciplina de boly.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, señor alcalde, compañeros concejales, Abg. Secretaria, sabemos que la diferencia entre lo imposible y lo posible depende de la voluntad y de las ganas que le pongamos a cierto objetivo nosotros en este momento como autoridades de Portovelo, ante esta petición de suscripción de Convenio conjuntamente con Liga Deportiva Cantonal de Portovelo para la contratación de un entrenador de la disciplina de boly, para mí es un gusto poder participar y no solamente quisiera que se pueda dar esta disciplina sino que se puedan dar diferentes, ya que sabemos que el deporte es base para nuestros niños y adolescentes del cantón, vemos que actualmente hay estadísticas muy altas de drogadicción y alcoholismo desde temprana edad, y es deber de nosotros como autoridades de Portovelo poder apoyar e incentivar y buscar nuevos mecanismos para poder generar más disciplinas deportivas, para que a futuro tengamos niños y jóvenes de porvenir, por lo tanto, aplaudo mucho esta iniciativa por parte del señor Jorge Andrés Maldonado, presidente de la Liga

S.O. 14-03-2024

Folio No. 094

Cantonal de Portovelo, en realizarnos esta petición, y a usted, señor Alcalde, doy por aprobado la autorización al señor alcalde para la suscripción del convenio para la contratación de un entrenador de la disciplina de boly.

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, compañeros concejales, una vez revisados los informes de las áreas correspondiente los mismos que han sido favorables y respaldan la actuación del concejo, apruebo la suscripción del Convenio Institucional con Liga Deportiva Cantonal de Portovelo, el compromiso del GADMP, la contratación de un entrenador para la disciplina de boly, desde el 2 de enero 2024 hasta el 31 de diciembre 2024, me quedo con las palabras antes dichas por mi compañero Luis Maldonado en deportes es vida, salud, igual Andrea Jara que le gusta mucho el deporte, como a todos aquí en Portovelo tenemos buenos deportista en distintas disciplinas, va a ser bien visto por toda la ciudadanía portovelense, nosotros como autoridades principales del cantón estamos preocupados y apoyando al deporte, a la ciudadanía le ha llamado mucho la atención es el proyecto que tenemos pensado ejecutar en el Coliseo, desde el 2012 ha estado abandonado he hablado con mucha gente que conoce más de la historia del coliseo, de mi parte agradecidos con ustedes señores concejales, doy por aprobado.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, señor alcalde, compañeros concejales, creo que los compañeros que me antecedieron la palabra han visto la necesidad muy imperiosa de apoyar al deporte, yo creo que es obligación como lo indica el compañero Luis Maldonado, como autoridades también incentivar el deporte, no solamente en la disciplina del boly, sino futbol y otras disciplinas más, qué mejor nosotros, apoyar a nuestros jóvenes para que ellos en su tiempo libre lo dediquen en esta práctica y eviten estos vicios como el alcoholismo y drogadicción, tenemos informes favorables tanto de Jurídico de Talento Humano y Financiero, de mi parte también me uno a ustedes y doy por aprobado la autorización al señor alcalde para la suscripción del convenio para la contratación de un entrenador de la disciplina de boly.

Luego del respectivo análisis, debate y de acuerdo a los informes emitidos por las diferentes áreas y siendo favorables, el Concejo Cantonal por unanimidad Resuelve: **Autorizar al señor Jorge Armando Maldonado Sánchez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, para que proceda a realizar la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL entre el LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE PORTOVELO Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PORTOVELO, mediante el cual este último se compromete a cubrir los honorarios de un entrenador para la disciplina de boly”.**

PUNTO CINCO: ASUNTOS VARIOS.-

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado, manifiesta: señores concejales estamos en asuntos varios, algún punto que tratar.

Interviene el Concejal Ángel Orlando Rojas Aguilar, manifiesta: Hay muchos comentarios de la ciudadanía en cuanto a la labor que venimos realizando y si quisiera ser partícipe de una sugerencia de muchos ciudadanos me decían que el cambio de la seguridad es notable y ha mejorado mucho, entonces muchas personas me decían que otros concejales como alcalde de que no se descuide de la manera de que, por ejemplo, al personal policial se lo roten cada 6 meses.

Interviene el Alcalde Jorge Maldonado, manifiesta: el tema es muy importante, justamente el día domingo fui invitado y tuve la oportunidad de conocer al nuevo comandante de Policía, donde recibí un reconocimiento, y di a conocer las diferentes

S.O. 14-03-2024

Folio No. 095

necesidades que tenemos como cantón en asunto de seguridad, quedando comprometido en colaborarnos en beneficio de la ciudadanía.

PUNTO SIES: CLAUSURA.-

Interviene el señor Jorge Armando Maldonado Sánchez, manifiesta: señores concejales y concejalas, de mi parte agradecerles por la presencia de todos ustedes, siendo las nueve horas, cincuenta minutos, del día de hoy, jueves 14 de marzo del 2024, damos por clausurada la Sesión de Concejo No. 009-2024, firmando conjuntamente con la Abogada Secretaria que **CERTIFICA.-**

[Handwritten Signature]

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO



[Handwritten Signature]

Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas
SECRETARIA DEL CONCEJO

